CONSTANCIA DE FIJACION EN LISTA DE TRASLADO

Neiva, 19 de enero de 2022: Se fija en Lista de Traslado la liquidación

del crédito presentada por el apoderado ejecutante, (Art. 110 del

C.G.P.), para efectos del traslado a la contraparte por el lapso de 3

días, conforme Art. 446 C.G.P., los que comenzaran a correr a partir

del día 20 de enero/2022.

**MARIA M VELASQUEZ CASTRO** 

Secretaria

Rad. 2017-00661